COMISIÓN DE FOMETO COOPERATIVO Y ARTESANAL

En endicha comisión no se cuenta con orden del día por lo tanto tampoco actas ya que la presido únicamente yo, no está colegiada. Conforme lo estipula el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco. Se está cumpliendo con las obligaciones y atribuciones otorgadas y se trabaja en conjunto con los directores involucrados.

ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS

REGIDORA PROPIETARIA